

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
LABLIVE S.A.

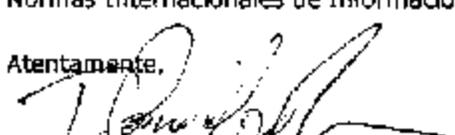
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentar el siguiente informe del comisario de la compañía **LABLIVE S.A.** para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre del 2016**. La preparación de de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la compañía vigente, relativas a la función del comisario.

1. El cumplimiento de las funciones del comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
4. En el 2016 cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisión he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesario para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados financieros tomado, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LABLIVE S.A.** al **31 de Diciembre del 2016**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Atentamente,



Jag. Diego Ernesto Gonzenbach Mayo
C.I. 0914002787
COMISARIO
Abril-2017